



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

**INFORME DE GESTIÓN No. 05**  
Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

<b>1. No. DEL CONTRATO</b>	064-CENACPERSONAL-2026
<b>2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b>	26 DE ENERO DE 2026
<b>3. PÓLIZA DE SEGUROS</b>	No. De la Póliza :25-46-101048071 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEB/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
<b>4. CRP</b>	No.36126 Fecha expedición: 10 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL Posición catálogo de gasto: <b>A-02-02-02-008-002-01</b> Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$43.291.500
<b>5. FECHA EJECUCIÓN CONTRACTUAL INICIO</b>	05 DE FEBRERO DE 2025
<b>6. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: NATALIA LOZANO PRIETO Identificación 1.015.471.652 Nacionalidad Colombiana Dirección: <u>CARRERA 118 # 89B-35 TORRE 10 APTO 403</u> Teléfono de contacto 3146103692 E-mail de contacto: <a href="mailto:lozanoprietonatalia@gmail.com">lozanoprietonatalia@gmail.com</a>
<b>7. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: TE. KAREN YISED CHAVES Cargo: OFICIAL REQUERIMIENTOS JUDICIALES DISAN Resolución de nombramiento: No. 00000129 De fecha 09 DE ENERO 2026 Teléfono de contacto 3102438714 E-mail de contacto: <a href="mailto:karen.chaves@ejercito.mil.co">karen.chaves@ejercito.mil.co</a>
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS</b>
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado.</li><li>2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial.</li><li>3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas.</li><li>4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución.</li><li>5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación.</li></ol>



6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente.
7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOP II.
8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante.
9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual.
10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN.
11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.
12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo.
13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales.
14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros.
15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite.
16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad.
17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día.
18. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar.
19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración.
20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.
21. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.
23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado

para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite.

24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento.

25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros.

26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada.

27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral.

28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad.

29. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejército Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 35 requerimientos jurídicos en trámite por resolver.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:**

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN — EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.



	<p>10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																					
<p><b>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>Durante el presente periodo se dieron cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes.</p> <p>15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite.</p> <p>De igual forma, se procede a dejar constancia de los oficios generados, siendo esta muestra del trabajo en defensa de los intereses de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional y los cuales se encuentran radicados en el sistema de Gestión Documental “ORFEO” tal como se expone a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="537 1024 1458 1862"> <thead> <tr> <th>RADICADO</th> <th>FECHA_RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2026325001062071</td> <td>2026-05-17</td> <td>Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 1001 33 42 054 2024 00363 00 Accionante: Alvaro Andrés Gil Marquez Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional</td> </tr> <tr> <td>2026325001062081</td> <td>2026-05-17</td> <td>Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 1001 33 42 054 2024 00363 00 Accionante: Alvaro Andrés Gil Marquez Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional</td> </tr> <tr> <td>2026325001086311</td> <td>2026-05-20</td> <td>Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento a fallo Respuesta Radicado: 2026340000739292 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 05001 23 33 000 2021 01463 00 Accionante: Oscar Andrés Serna Castrillón Accionado: Nación ? Ministerio De Defensa ?Ejército Nacional</td> </tr> <tr> <td>2026325001087011</td> <td>2026-05-20</td> <td>Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento a fallo Respuesta Radicado: 2026340000739292 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 05001 23 33 000 2021 01463 00 Accionante: Oscar Andrés Serna Castrillón Accionado: Nación ? Ministerio De Defensa ?Ejército Nacional</td> </tr> <tr> <td>2026325001090771</td> <td>2026-05-21</td> <td>Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Rad. 2026340000755632 Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 11001-33-37-042-2022-00315-00 Accionante: Robin Medina Herrera Accionado: Dirección General De Sanidad Del Ejército Nacional</td> </tr> <tr> <td>2026325001091291</td> <td>2026-05-21</td> <td>Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Rad. 2026340000755632 Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 11001-33-37-042-2022-00315-00 Accionante: Robin Medina Herrera Accionado: Dirección General De Sanidad Del Ejército Nacional</td> </tr> </tbody> </table>	RADICADO	FECHA_RADICADO	ASUNTO	2026325001062071	2026-05-17	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 1001 33 42 054 2024 00363 00 Accionante: Alvaro Andrés Gil Marquez Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional	2026325001062081	2026-05-17	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 1001 33 42 054 2024 00363 00 Accionante: Alvaro Andrés Gil Marquez Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional	2026325001086311	2026-05-20	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento a fallo Respuesta Radicado: 2026340000739292 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 05001 23 33 000 2021 01463 00 Accionante: Oscar Andrés Serna Castrillón Accionado: Nación ? Ministerio De Defensa ?Ejército Nacional	2026325001087011	2026-05-20	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento a fallo Respuesta Radicado: 2026340000739292 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 05001 23 33 000 2021 01463 00 Accionante: Oscar Andrés Serna Castrillón Accionado: Nación ? Ministerio De Defensa ?Ejército Nacional	2026325001090771	2026-05-21	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Rad. 2026340000755632 Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 11001-33-37-042-2022-00315-00 Accionante: Robin Medina Herrera Accionado: Dirección General De Sanidad Del Ejército Nacional	2026325001091291	2026-05-21	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Rad. 2026340000755632 Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 11001-33-37-042-2022-00315-00 Accionante: Robin Medina Herrera Accionado: Dirección General De Sanidad Del Ejército Nacional
RADICADO	FECHA_RADICADO	ASUNTO																				
2026325001062071	2026-05-17	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 1001 33 42 054 2024 00363 00 Accionante: Alvaro Andrés Gil Marquez Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional																				
2026325001062081	2026-05-17	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 1001 33 42 054 2024 00363 00 Accionante: Alvaro Andrés Gil Marquez Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional																				
2026325001086311	2026-05-20	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento a fallo Respuesta Radicado: 2026340000739292 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 05001 23 33 000 2021 01463 00 Accionante: Oscar Andrés Serna Castrillón Accionado: Nación ? Ministerio De Defensa ?Ejército Nacional																				
2026325001087011	2026-05-20	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento a fallo Respuesta Radicado: 2026340000739292 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 05001 23 33 000 2021 01463 00 Accionante: Oscar Andrés Serna Castrillón Accionado: Nación ? Ministerio De Defensa ?Ejército Nacional																				
2026325001090771	2026-05-21	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Rad. 2026340000755632 Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 11001-33-37-042-2022-00315-00 Accionante: Robin Medina Herrera Accionado: Dirección General De Sanidad Del Ejército Nacional																				
2026325001091291	2026-05-21	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Rad. 2026340000755632 Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 11001-33-37-042-2022-00315-00 Accionante: Robin Medina Herrera Accionado: Dirección General De Sanidad Del Ejército Nacional																				



2026325001092841	2026-05-21	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Rad. 2026340000589332 Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 2025-00099 Accionante: Alfonso Romero Fiesco Accionado: Dirección General De Sanidad Del Ejército Nacional
2026325001100731	2026-05-21	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento a fallo Respuesta Radicado: 2026340000749932 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 15001-3333-006-2021-00092-00 Accionante: Edison Hernando León Ganzo Accionado: Nación -Ministerio De Defensa ?Ejército Nacional; Dirección General De Sanidad Militar ?DGSM-; Dirección De Sanidad Ejército Nacional- Ofi
2026325001104661	2026-05-22	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento a fallo Respuesta Radicado: 2026340000749932 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 15001-3333-006-2021-00092-00 Accionante: Edison Hernando León Ganzo Accionado: Nación -Ministerio De Defensa ?Ejército Nacional; Dirección General De Sanidad Militar ?DGSM-; Dirección De Sanidad Ejército Nacional- Ofi
2026325001126491	2026-05-25	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento a fallo Respuesta Radicado: 2026340000749932 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 15001-3333-006-2021-00092-00 Accionante: Edison Hernando León Ganzo Accionado: Nación -Ministerio De Defensa ?Ejército Nacional; Dirección General De Sanidad Militar ?DGSM-; Dirección De Sanidad Ejército Nacional- Ofi
2026325001126861	2026-05-25	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento a fallo Respuesta Radicado: 2026340000749932 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 15001-3333-006-2021-00092-00 Accionante: Edison Hernando León Ganzo Accionado: Nación -Ministerio De Defensa ?Ejército Nacional; Dirección General De Sanidad Militar ?DGSM-; Dirección De Sanidad Ejército Nacional- Ofi
2026325001151531	2026-05-27	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta radicado: 2026340000728952 Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 05001 33 33 029 2025-00391 00 Accionante: Yosnaider Parada Contreras Accionado: Nación - Ministerio De Defensa - Dirección De Sanidad Del Ejército Nacional ? Batallón De Despliegue Rápido No. 19 De La F
2026325001151671	2026-05-27	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta radicado: 2026340000728952 Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 05001 33 33 029 2025-00391 00 Accionante: Yosnaider Parada Contreras Accionado: Nación - Ministerio De Defensa - Dirección De Sanidad Del Ejército Nacional ? Batallón De Despliegue Rápido No. 19 De La F
2026325001156811	2026-05-28	Asunto: Renovación Solicitud Activación de Servicios en Salud en Medellín Usuario: Yojan Murillo Rodríguez
2026325001184891	2026-06-01	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 110013109017 2026 9310 00 Accionante: Albeiro Morales Ballesteros Accionado: Dirección General De Sanidad Del Ejército Nacional
2026325017335793	2026-06-01	Asunto: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO FALLO INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DEL PROCESO DE ACCIÓN DE TUTELA RAD No. 11001310505120251001100 DE YOJAN MURILLO RODRIGUEZ C.C. 1077472730



2026325001190731	2026-06-01	Asunto: Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 11001310505120251001100 Accionante: Yojan Murillo Rodríguez Accionado: Ejercito Nacional de Colombia-Comando de Personal-Dirección de Sanidad
2026325001190951	2026-06-01	Asunto: Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 11001310505120251001100 Accionante: Yojan Murillo Rodríguez Accionado: Ejercito Nacional de Colombia-Comando de Personal-Dirección de Sanidad
2026325001202231	2026-06-02	Asunto: Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000817512 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 6001-33-33-002-2026-00138-00 Accionante: Darwin Smitt Hernández Laiton Accionado: Batallón De Artillería N. 8 San Mateo Y Otros
2026325001202381	2026-06-02	Asunto: Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000817512 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 6001-33-33-002-2026-00138-00 Accionante: Darwin Smitt Hernández Laiton Accionado: Batallón De Artillería N. 8 San Mateo Y Otros
2026325001205491	2026-06-02	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000827402 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 1001 33 42 054 2024 00363 00 Accionante: Alvaro Andrés Gil Marquez Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional
2026325001205771	2026-06-02	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000827402 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 1001 33 42 054 2024 00363 00 Accionante: Alvaro Andrés Gil Marquez Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional
2026325001213921	2026-06-03	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000830602 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 2300133330082026-00097-00 Accionante: Jonathan José Ortega Ibáñez Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional
2026325001213971	2026-06-03	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000830602 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 2300133330082026-00097-00 Accionante: Jonathan José Ortega Ibáñez Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional
2026325017628493	2026-06-03	Asunto: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO FALLO INCIDENTE DE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA RAD No. 523563184001-2026-00151-00 DE CARLOS ALBERTO RIASCOS TORO C.C.87.717.626
2026325001218141	2026-06-03	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000828302 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 523563184001-2026-00151-00 Accionante: Carlos Alberto Riascos Toro Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional
2026325001218371	2026-06-03	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000828302 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 523563184001-2026-00151-00 Accionante: Carlos Alberto Riascos Toro



		Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional
2026325001225271	2026-06-04	Asunto: Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000832782 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 20001-33-33-002-2021-00106-00 Demandante: Yudy Esther Camargo Duran Demandado: La Nación - Ministerio De Defensa ? Ejercito Nacional
2026325001226611	2026-06-04	Asunto: Remisión por competencia Incidente de Desacato Radicado: 05001220300020140096800 Accionante: Jorge Alberto Vásquez Correa C.C. 71825936 Accionado: Tribunal Médico Laboral De Revisión Militar Y De Policía
2026325001227811	2026-06-04	Asunto: Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000808842 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 05001220300020140096800 Demandante: Jorge Alberto Vásquez Correa Demandado: Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional y Dirección General de Sanidad Militar
2026325001232491	2026-06-05	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000828302 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 523563184001-2026-00151-00 Accionante: Carlos Alberto Riascos Toro Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional
2026325001240711	2026-06-05	Asunto: Renovación Solicitud Activación de Servicios en Salud Usuario: Alexander Serpa Mandon
2026325001252591	2026-06-09	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Respuesta Rad: 2026340000802412 Radicado: 11001 - 33 - 34 - 004 - 2025 - 00349 - 00 Accionante: Alexander Serpa Mandón Accionado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional-Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
2026325001252771	2026-06-09	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Respuesta Rad: 2026340000802412 Radicado: 11001 - 33 - 34 - 004 - 2025 - 00349 - 00 Accionante: Alexander Serpa Mandón Accionado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional-Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional
2026325001263091	2026-06-10	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta radicado: 2026340000861542 Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 05001 33 33 029 2025-00391 00 Accionante: Yosnaider Parada Contreras Accionado: Nación - Ministerio De Defensa - Dirección De Sanidad Del Ejército Nacional ? Batallón De Despliegue Rápido No. 19 De La F
2026325001263191	2026-06-10	Asunto: Renovación Solicitud Activación de Servicios en Salud Usuario: Julián David Diaz Bautista
2026325001264121	2026-06-10	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta radicado: 2026340000861542 Solicitud de Cierre de Incidente de Desacato Radicado: 05001 33 33 029 2025-00391 00 Accionante: Yosnaider Parada Contreras Accionado: Nación - Ministerio De Defensa - Dirección De Sanidad Del Ejército Nacional ? Batallón De Despliegue Rápido No. 19 De La F
2026340000901452	2026-06-12	TUTELA 202600138DSHL. Juzgado Segundo Administrativo de Pereira



2026325001298081	2026-06-16	Asunto: Solicitud Expediente Digital Radicado: 76-001-31-05-011-2026-10095-00 Accionante: Juan David Castillo Guisamano Accionado: Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional y Dirección General de Sanidad Militar
2026325001298131	2026-06-16	Asunto: Solicitud Activación de Servicios en Salud Usuario: Danny Alejandro Vasquez Arboleda
2026325019069623	2026-06-17	Asunto: Remisión por competencia a Acción de Tutela-Incidente de Desacato Rad. 2026-00200 Accionante: Nelson Garzón Quino Accionado: Dirección De Prestaciones Sociales Del Ejército Nacional y Otro
2026325001311721	2026-06-17	Asunto: Informe de Cumplimiento Acción Tutela Respuesta Radicado: 2026116018454943 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado tutela: 2026-00200-00 Accionante: Nelson Garzón Quino Accionado: Dirección De Prestaciones Sociales Del Ejército Nacional y Otro
2026325001311771	2026-06-17	Asunto: Informe de Cumplimiento Acción Tutela Respuesta Radicado: 2026116018454943 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado tutela: 2026-00200-00 Accionante: Nelson Garzón Quino Accionado: Dirección De Prestaciones Sociales Del Ejército Nacional y Otro
2026325001312641	2026-06-17	Asunto: Nuevo Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000896442 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 05001220300020140096800 Demandante: Jorge Alberto Vásquez Correa Demandado: Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional y Dirección General de Sanidad Militar
2026325001317101	2026-06-17	Asunto: Solicitud Activación de Servicios en Salud Usuario: Cristian Alejandro Guzman Rincón
2026325001317231	2026-06-17	Asunto: Solicitud Activación de Servicios en Salud Usuario: José Luis Domínguez Puentes
2026325001317401	2026-06-17	Asunto: Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000896552 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 100131090542025-00121-00 Accionante: José Luis Domínguez Puentes Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional
2026325001317471	2026-06-17	Asunto: Informe de Cumplimiento Acción de Tutela Respuesta Radicado: 2026340000896552 Solicitud Cierre Incidente de Desacato Radicado: 100131090542025-00121-00 Accionante: José Luis Domínguez Puentes Accionado: Dirección General De Sanidad Militar ? Área De Medicina Laboral Del Ejército Nacional
2026325001328851	2026-06-18	Asunto: Solicitud Activación de Servicios en Salud Usuario: Juan David Castillo Guisamano

ORFEOS 2026 TRAMITADOS					
FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
45	50	41	37	45	218

ORFEOS 2025 EN BANDEJA DE ENTRADA						
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
3	3	2	1	1	2	12



<b>11. CONSTANCIAS</b>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de JUNIO 2026



FIRMA CONTRATISTA  
POST FIRMA: NATALIA LOZANO PRIETO  
CC. 1.015.471.652  
Contrato No. 064-CENACPERSONAL-2026

